



red eléctrica

Aporta flexibilidad a la operación

El sistema eléctrico peninsular contará de enero a junio con 1.725 MW de respuesta activa de la demanda

Este servicio, voluntario y retribuido, lleva en funcionamiento desde 2022 y se emplea en casos puntuales para mantener el equilibrio entre generación y demanda.

El SRAD incorpora modificaciones propuestas por Red Eléctrica en marzo de 2025 para adaptar el servicio a la normativa comunitaria y los estándares europeos.

Madrid, 28 de noviembre de 2025

Entre enero y junio de 2026, Red Eléctrica, en su rol de operador del sistema eléctrico español, contará con un total de 1.725 MW de potencia ofrecida por instalaciones peninsulares de demanda para aportar una mayor flexibilidad a la operación a través del servicio de respuesta activa de la demanda (SRAD). Esta cantidad se ha incrementado un 50 % respecto a la de 2025 y supone el 74% de la capacidad requerida para el primer semestre de 2026, que ha sido de 2.339 MW, volumen similar al solicitado en la subasta del pasado año.

Estos son los resultados de la subasta organizada por Red Eléctrica hoy y ya disponibles en su página web de esios. Los consumidores adjudicatarios serán retribuidos con un precio marginal de 65 euros por cada MW asignado y hora por su disponibilidad para reducir su consumo en las horas asignadas. Por otra parte, cada activación será retribuida al precio de la regulación terciaria correspondiente a los periodos de activación.

El SRAD es un mecanismo de balance **voluntario y alineado con la normativa europea**, que promueve la participación de la demanda en los servicios de balance para garantizar el equilibrio del sistema. Para prestar este servicio, que se emplea desde 2022, los proveedores adquieren el compromiso de estar disponibles para reducir su potencia de consumo en aquellas situaciones puntuales en las que el operador del sistema identifique que no se cuenta con recursos suficientes para mantener el nivel adecuado de reserva. De esta forma, la reserva aportada por instalaciones de demanda que participan en SRAD contribuye a la descarbonización del sistema, ya que evita la programación de grupos generadores.

Novedades del SRAD

En esta ocasión, el servicio de respuesta activa de la demanda incorpora modificaciones propuestas por Red Eléctrica en marzo de 2025, recientemente aprobadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).



red eléctrica

Nota de Prensa

Entre las principales novedades, se encuentra el periodo de prestación del servicio, que pasa de ser anual a ser semestral, en línea con la normativa comunitaria establecida en el Reglamento (UE) 2019/943.

Por otra parte, también en esta edición se incorporan mejoras para acercar el SRAD a los estándares europeos de los servicios de balance. En este sentido, con respecto a los participantes, a partir de ahora también pueden acudir voluntariamente aquellos consumidores que, de forma agregada y de la mano de una comercializadora que opere en el mercado, dispongan de una capacidad de oferta igual o superior a 1 MW.

Además, la duración pasa de ser de hasta 3 horas al día por proveedor a 2 horas. Otra de las novedades es que, para poder aplicarse, el proveedor contará con un aviso previo de al menos 12,5 minutos en vez de los 15 minutos de antelación con los que se contaba en ediciones anteriores.